

¿QUÉ ES?

Es un instrumento orientador de la conducta del personal servidor público.

También es una guía para las personas que realizan su servicio social, prácticas profesionales u otras colaboraciones, aunque no sean servidoras públicas.

OBJETIVO

- Establecer principios, valores, reglas de integridad y compromisos que deben conocer y aplicar las personas servidoras públicas.
- Fomentar una actuación ética, responsable y transparente.
- Prevenir y erradicar conductas que representen actos de corrupción.

¿A quién aplica?

Es obligatorio para todas las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Incluye a todo el personal, sin importar nivel jerárquico, tipo de contratación o sindicalización.

Su incumplimiento puede ser denunciado conforme a los mecanismos establecidos.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Titular de la Secretaría de Bienestar
PRESIDENTE(A)

Director(a) General de Administración y Planeación
VICEPRESIDENTE(A) Y SECRETARIO(A) TÉCNICO(A)

Director(a) de Planeación, Programación y Evaluación del Desempeño
ENLACE DEL COMITÉ ANTE LA SAYBG

Subsecretario de Bienestar
VOCAL

Subsecretario(a) de Infraestructura Social
VOCAL

Director(a) General de Bienestar Social
VOCAL

Director(a) General de Desarrollo Regional
VOCAL

Director(a) General de Participación Social
VOCAL

Director(a) General de Infraestructura Social
VOCAL

Director(a) General Jurídico, Transparencia y Archivo
VOCAL

Director(a) General de Alianzas Estratégicas con Municipios
VOCAL

Director(a) General de Eventos y Comunicación
VOCAL

Director(a) de la Unidad de Igualdad de Género
VOCAL

Director(a) de Recursos Humanos
VOCAL

COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD

CÓDIGO DE ÉTICA



CONDUCTAS ESPECÍFICAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR



REGLAS DE IDENTIDAD

1

ACTUACIÓN PÚBLICA ÉTICA

Honestidad, legalidad, transparencia y servicio al interés público.

2

INFORMACIÓN PÚBLICA

Uso y resguardo responsable de la información gubernamental.

3

CONTRATACIONES Y CONCESIONES

Imparcialidad, eficiencia y honradez en permisos, licencias y contratos.

4

PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

Apoyos y beneficios otorgados con equidad, legalidad y transparencia.



5

ACTUACIÓN PÚBLICA ÉTICA

Honestidad, legalidad, transparencia y servicio al interés público.

6

INFORMACIÓN PÚBLICA

Uso y resguardo responsable de la información gubernamental.

7

CONTRATACIONES Y CONCESIONES

Imparcialidad, eficiencia y honradez en permisos, licencias y contratos.

8

PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

Apoyos y beneficios otorgados con equidad, legalidad y transparencia.



PRINCIPIOS RECTORES

- I. Competencia por mérito.
- II. Disciplina.
- III. Economía.
- IV. Eficacia.
- V. Eficiencia.
- VI. Equidad.
- VII. Honradez.
- VIII. Imparcialidad.
- IX. Integridad.
- X. Lealtad.
- XI. Legalidad.
- XII. Objetividad.
- XIII. Profesionalismo.
- XIV. Rendición de cuentas.
- XV. Transparencia.

